

	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 1.

DATOS GENERALES

FECHA:	30 de junio de 2022
HORA:	De 3:00p.m. a 4:30 p.m.
LUGAR:	TEAMS (Participaron los Mpios de Maicao y El Molino, La Guajira)
ASISTENTES:	Juan Pablo Vega, Alcalde de Municipio de Municipio de El Molino Yair Sierra Ing. Ambiental y Sanitario Jefe de Aguas de La Península de Maicao. Natalia Muñoz, Gerente comercial de la Empresa Multi Ser. Luis David López, Ingeniero Civil, Apoyo Técnico a la Secretaria de Planeación de El Molino. Manuel Olivella, Director de Proyectos de Aguas de la Península, Carlos Andrés Rincón, Secretario de Planeación de El Molino, Camilo Castillo, Ing. Civil Asesor del Municipio de Maicao y de El Molino Lizardo Ovalle, Ingeniero Civil, Subdirección de Infraestructura, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Laura Mejía, Contratista, evaluador preliminar de Proyectos, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. José Manuel Vásquez Leal, Contratista, evaluador líder de Proyectos, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT.

ORDEN DEL DIA:

1. Estado proyectos El Molino.
2. Requisitos proyectos pre-inversión.
3. Requisitos proyectos llave en mano.

DESARROLLO:

Se atendió por parte del Evaluador líder de proyectos, Ing. José Vásquez y la evaluadora preliminar Ing. Laura Mejía, en las oficinas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sede Edificio Colseguros en Bogotá al Alcalde Municipal de El Molino, junto con sus asesores.

El proyecto al que se le realizaría seguimiento en su proceso de evaluación es: “CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE EL MOLINO-DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

Con oficio 2021EE0116894 del 04/10/21 se notifica al Municipio la devolución del proyecto.

La evaluación preliminar del proyecto fue presentada ante el Comité Técnico de Proyectos, en la sesión realizada el 16 de septiembre del 2021, el Comité recomendó que el Municipio presente un proyecto de pre-inversión que articule los proyectos:

- i. OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE EL MOLINO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA (SEGUNDA FASE), y*
- ii. CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE EL MOLINO-DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.*

Además, revisar en el análisis de alternativas los costos de inversión en predios (de acuerdo con los valores de mercado) y los costos de operación y mantenimiento mediante una matriz multicriterio.

Observaciones a los proyectos:

Sobre los dos proyectos desarrollados por el Municipio, la principal observación durante la mesa de trabajo fue No desligar la PTAR de la red de alcantarillado, porque deben estar en correspondencia, desde su formulación, con la proyección de población y caudales hará el diseño hidráulico de acuerdo a los resultados de la topografía.

Se pidió tener especial cuidado en la caracterización de la fuente receptora con el fin de calcular el tratamiento de la PTAR y lograr el permiso por parte de la Autoridad Ambiental.

Manuel Olivella manifiesta que la ptar, tiene localizada antes de la entrada una estructura de alivio que evacue las aguas lluvias y no vaya a lavar los lodos activos.

En atención a los requerimientos del Alcalde de El Molino, Dr. Juan Pablo, se adjunta a la presente acta los requisitos establecidos para la presentación de proyectos llave en mano y se convocará a una mesa de trabajo para la última semana de junio, con el fin de solucionar por parte del MVCT las inquietudes que se tengan por parte del Municipio sobre dichos requisitos.

Se solucionaron cada una de las inquietudes presentadas por los Municipio de Maicao y El Molino, sobre los Requisitos proyecto pre-inversión, Establecidos en el Anexo 2 de la Res. 661 de 2019, numeral 2.2.1.2. y los Requisitos proyecto pre-inversión, establecidos en el Anexo 2 de la Res. 661 de 2019, numeral 2.2.1.2.

El Municipio revisará la calidad de los estudios y diseños con que cuenta a fin de evaluar.

COMPROMISOS

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Sin compromisos		
2			

FIRMAS:

Elaboró: José Manuel Vásquez Leal

Fecha: 30-06-2022

